



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

RESCILIACION Y
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA NAVILEXPRESS
S.A. EN LIQUIDACION
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de abril del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ELIO NIXON AVILEZ BUSTAMANTE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, quien comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía NAVILEXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de abril del dos mil doce, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta que se insertan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **RESCILIACIÓN Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NAVILEXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----



SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste la de reactivación de la Compañía NAVILEXPRESS S.A. en liquidación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Elio Nixon Avilez Bustamante, en su calidad de Gerente General de la Compañía NAVILEXPRESS S.A. En Liquidación, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de abril del dos mil doce, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vernaza, el día dieciséis de enero del dos mil seis, se constituyó la compañía denominada NAVILEXPRESS S.A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.-----

B) Mediante Resolución No. SC.II.DJDL, seis, cero nueve, cero, cero, cero, siete, seis, tres, cuatro dictada por el Director Jurídico del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre del dos mil diez, la compañía NAVILEXPRESS S.A. fue declarada disuelta entrando en proceso de liquidación; y,-----

C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NAVILEXPRESS S.A., en sesión celebrada el día veintitrés de



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NAVILEXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 23 DE
ABRIL DEL 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de abril del Dos Mil Doce, a las quince horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **NAVILEXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN** con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **ELIO NIXON AVILEZ BUSTAMANTE**, propietario de Setecientos noventa y dos (792) Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 792 votos; y la señora **HELLEN CABRERA PLAZA**, propietaria de Ocho (8) Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 8 votos.- Asisten además el señor Abogado Andrés Merchán Ramos, por haber sido invitado para el efecto.

Preside la sesión el señor **ELIO NIXON AVILEZ BUSTAMANTE** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Abogado Andrés Merchán Ramos, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la deberá tratar y resolver los puntos que forma parte del orden del día:

1.- Dejar sin efecto las resoluciones del acta de la Junta General de Accionistas de la compañía del 19 de septiembre del 2011 y resciliar la escritura otorgada ante la notaria sexta de Guayaquil el 19 de septiembre del 2011.

2.- Aprobar la reactivación de la compañía;

3.- Nombramiento de Gerente general de la compañía;

El Secretario Ad-Hoc, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día que dice:



1.- Dejar sin efecto las resoluciones del acta de la Junta general de Accionistas del 19 de septiembre del 2011 y resciliar la escritura otorgada ante la notaria sexta de Guayaquil el 19 de septiembre del 2011;

Los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones del acta de Junta General de Accionistas de la compañía del 19 de septiembre del 2011 y resciliar la escritura otorgada ante la notaria sexta de Guayaquil el 19 de septiembre del 2011, que era de Reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos.

El Secretario pasa a leer el segundo punto de orden del día;

2.- Aprobar la reactivación de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad la reactivación de la compañía.

Se procede a dar lectura del tercer y último punto de orden del día por parte de Secretaría:

3.- Nombramiento del Gerente General de la compañía.-

Los accionistas resuelven por unanimidad nombrar al señor Elio Nixón Avilez Bustamante, como Gerente General de la compañía, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos Sociales y demás leyes en vigencia en la República del Ecuador. El prenombrado señor Elio Nixon Avilez Bustamante declara que acepta el cargo:

Se autoriza al Gerente general, a suscribir la Escritura Pública de reactivación respectiva así como realizar todos los trámites necesarios, ante los organismos competentes.

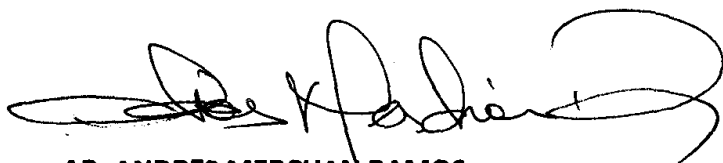
Finalmente el Presidente expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se deja constancia de los documentos habilitantes que se incorporarán al expediente que formará parte de esta junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 19h30. F) Ab. Andrés Merchán Ramos – Secretario Ad- Hoc. F) Elio Nixón Avilez Bustamante – Presidente de la Junta General y Accionista F) Hellen Cabrera Plaza- Accionista.

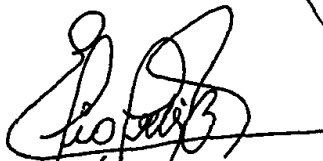


CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.

Guayaquil, 23 de abril del 2012



AB. ANDRES MERCHAN RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ELIO NIXÓN AVILEZ BUSTAMANTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



HELLEN CABRERA PLAZA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



13913

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañia: NAVILEXPRESS S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: ELIO NIXON AVILEZ BUSTAMANTE

Fecha de Otorgamiento: 30 de Enero del 2006

Fecha de inscripción: 31 de Enero del 2006

Periodo: 3 AÑOS, en el que consta que ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

Nº 06099

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe
otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

NAVILEXPRESS S.A. se encuentra en Liquidación con fecha 13 de Octubre del
2010.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta
el 14 de Septiembre del 2011

Cualquier alteración (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 19 de Septiembre del 2011.

XAVIER RODAS GARCÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref: 1446 M-06/10368 M-06
Elib: Diana Oliva

Valor pagado por este Trabajo: \$8.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Estimado Señor Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil

Por medio de la presente solicito el certificado de Representación legal del señor Elio Nixon Avilez Bustamante, de la compañía NAVILEXPRESS S.A.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo.

Atentamente,

Fernando Peñaherrera

Fernando Peñaherrera
C.C. 0915974869





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



abril del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos dejar sin efecto las resoluciones del acta de Junta General de Accionistas del diecinueve de septiembre del dos mil once y resciliar la escritura otorgada ante la notaria sexta de Guayaquil el diecinueve de septiembre del dos mil once; y reactivar la compañía.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Elio Nixon Avilez Bustamante, en su calidad de Gerente General de la Compañía NAVILEXPRESS S.A. En Liquidación, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de abril del dos mil doce, declara: Reactivada la compañía NAVILEXPRESS S.A. En liquidación y que mi representada no tiene pendiente contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NAVILEXPRESS S.A. En Liquidación, de fecha veintitrés de abril del dos mil doce; y,-----

DOS.- Nombramiento del Gerente General de la Compañía NAVILEXPRESS S.A. En Liquidación debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-----

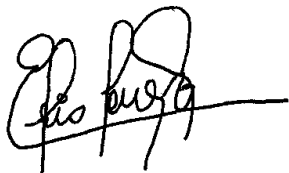
Agregue e inserte usted señora notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firma el Abogado Jorge Oyague Beltrán. Registro número nueve mil quinientos veintiocho. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el notario, doy fe que, después de haber sido leída en



alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la apruebe y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

p. COMPAÑÍA NAVILEXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN

R.U.C. 0992443340001



SR. ELIO NIXON AVILEZ BUSTAMANTE

C.C. 0913939534

C.V. 010 - 0033

LA NOTARIA



DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SEIS FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.-



**Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NAVILEXPRESS S.A. EN LIQUIDACION, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- **LA NOTARIA.**



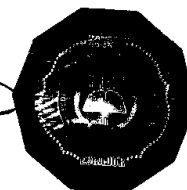
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número SC-IJ-DJDL-G-12- 0004104**, de fecha primero de Agosto del dos mil doce, emitida por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar la Resciliación y Reactivación de la Compañía **NAVILEXPRESS S.A. "en liquidación"**.- Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil doce.- **LA NOTARIA.**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N°SC.IJ.DJDL.G.12.0004104, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 01 de Agosto del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **Resciliación y Reactivación** de la Compañía **NAVILEXPRESS S.A. "EN LIQUIDACION"**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 16 de Enero del 2006.- Guayaquil, 03 de Agosto del 2012.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.253

FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0004104, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 1 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: NAVILEXPRESS S.A., de fojas 80.712 a 80.725, Registro Mercantil número 14.219. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 43253



Ca

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de Agosto de 2012

\$ 22,00

REVISADO POR: *g*

Nº 333958

